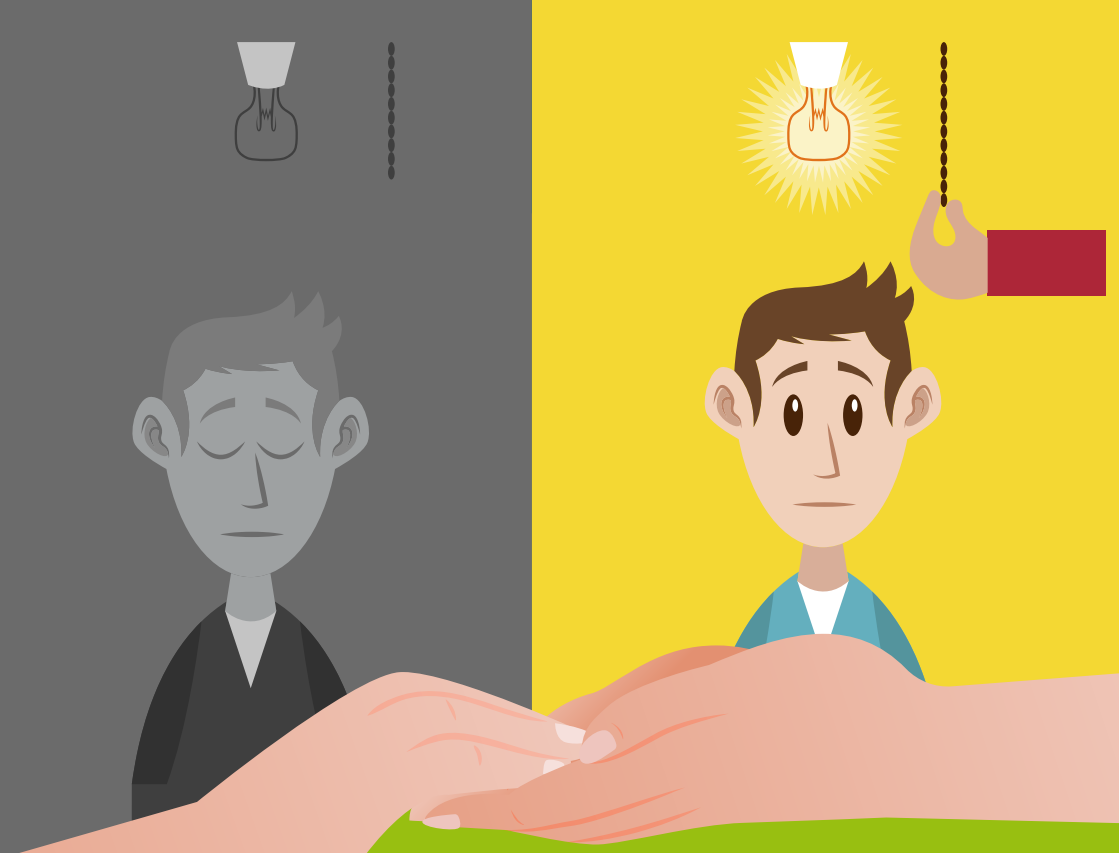




**EL ACOMPAÑAMIENTO EN
LA ESCUELA ANTE SITUACIONES
DE SUICIDIO, INTENTOS DE SUICIDIO,
AUTOLESIONES Y FALLECIMIENTOS**

CORRIENTES 2024



CORRIENTES
somos todos!

Ministerio de Educación
Dirección de Servicio Educativos
de Prevención y Apoyo - DiSEPA

CORRIENTES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE PREVENCIÓN Y APOYO-DiSEPA

El acompañamiento en la escuela ante
situaciones de suicidio, intentos de suicidio,
autolesiones y fallecimientos

AUTORIDADES PROVINCIALES

Dr. Gustavo Valdés
GOBERNADOR DE CORRIENTES

Lic. Práxedes Ytatí López
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dr. Julio César De La Cruz Navías
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Lic. Julia Esmeralda Saez
DIRECTORA DE DiSEPA
(Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo)

ÁREA TÉCNICA

Lic. Laura Analía Bastera

• **Lic. Gisela González**

ÁREA PROGRAMAS

Abg. Marcela Pamela Cabrera

ÍNDICE

01	Fundamentación	02
02	Consideraciones a tener en cuenta en el abordaje institucional desde una mirada preventiva	03
03	Guía de actuación	05
04	Posvención	10
05	Sugerencias ante la necesidad de responder a los medios de comunicación	11
06	Recursos	13
07	Experiencias abordadas por los equipos de orientación escolar zonales de la DiSEPA	14
08	Marco normativo y bibliográfico de referencia	22

Desde la **Dirección de Servicios Educativos de Prevención y Apoyo-DiSEPA**, se propone este material que tiene como objetivo acompañar a docentes, equipos directivos, equipos de orientación, tutores, preceptores y otras personas que asumen roles pedagógicos, en la tarea de pensar, repensar y visualizar cuidados cotidianos que habiliten o enriquezcan el trabajo en la escuela ante eventualidades relacionadas con situaciones de riesgo y fallecimientos, como ser: suicidio, intentos de suicidio, autolesiones, ideaciones suicidas y otras situaciones de pérdidas físicas de personas cercanas que afecten a niñas, niños y adolescentes. Se presenta un abordaje de las problemáticas que impactan en las subjetividades y que se manifiestan o irrumpen en la vida escolar.

A partir de la experiencia de trabajo de los equipos técnicos interdisciplinarios de la DiSEPA, surge la necesidad de elaborar propuestas generales para abordar, en el ámbito educativo, situaciones que involucren a estudiantes con conductas autolesivas y fallecimientos.

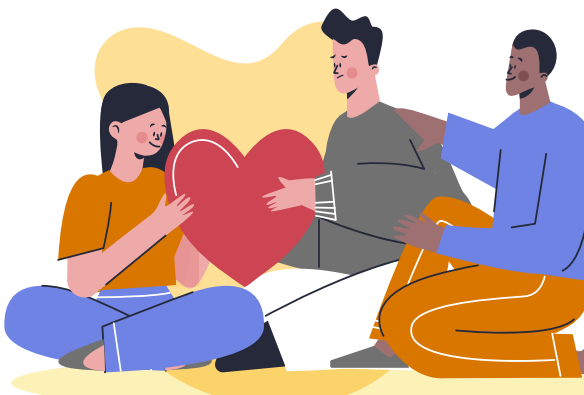
Desde las prácticas pedagógicas de la escuela, existen varias alternativas de cuidado que permiten garantizar los derechos de niños y adolescentes, una de las más relevantes es estar atentos a las necesidades que puedan surgir y

brindar espacios de escucha que posibiliten un abordaje acorde a las mismas.

Es importante considerar que “la especificidad de la problemática del suicidio es compleja, atañe a la salud pública y se puede poner de manifiesto en el ámbito escolar”.

Una de las referencias para la presente propuesta es el “Programa Nacional de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo”, el cual expone un marco conceptual que procura visualizar y planificar intervenciones y prácticas de cuidado desde las escuelas para el abordaje integral de las problemáticas relativas al suicidio en niñas, niños y adolescentes, adoptando una perspectiva de derechos y pedagogía del cuidado.

Resulta fundamental recordar que el acompañamiento en la cotidianeidad de la vida escolar debe ser responsabilidad de cada integrante de la institución, de acuerdo con las funciones inherentes a su rol.



CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN EL ABORDAJE INSTITUCIONAL DESDE UNA MIRADA PREVENTIVA

Todos los padecimientos “requieren de cuidados singularizados que contemplen todas las dimensiones en juego: subjetivas, vinculares, familiares, institucionales, sociales, económicas, de época, etc.”.

El **abordaje institucional** demanda el compromiso de todos los actores, en la construcción cotidiana de formas de actuar que atiendan los aspectos que así lo ameriten, para lo cual, en líneas generales, resulta preciso:

- » **Propiciar la participación** de los estudiantes en espacios institucionales donde puedan tomar decisiones sobre la vida escolar, lo que genera pertenencia institucional y, por ende, favorece el proceso de construcción de un ambiente de confianza y cuidados.
- » **Trabajar articuladamente** y de manera sostenida con otras instituciones del ámbito comunitario, activando el potencial que tiene toda comunidad.
- » **Observar el contexto** en el que se desenvuelve el proceso de enseñanza y aprendizaje, estando atentos a las conductas de los estudiantes (por ejemplo cambios de hábitos, estados de ánimo, etc.). No se trata de realizar un diagnóstico, ya que el mismo es una tarea que corresponde específicamente a un equipo interdisciplinario del sistema de salud. Desde la escuela es central sostener el posicionamiento pedagógico, evitando “rotular” a estudiantes o realizar diagnósticos (CONISMA, 2015).
- » **Darle valor al malestar** que circula en el entorno educativo con el objetivo de comprender y actuar de manera asertiva.

» Acompañar, proponer y **dar lugar a otras miradas** que aporten a una construcción colectiva de estrategias.

» **Comunicar, si fuera pertinente**, a las autoridades escolares y a los equipos de orientación escolar que puedan evaluar cada situación, establecer una modalidad de intervención y realizar articulación con el área de salud, justicia y otras, si se considera conveniente. Si bien no se debe intervenir de manera aislada, es fundamental entender que tener que volver a relatar una y otra vez la situación de padecimiento a diferentes personas, podría resultar una revictimización.

» **Ante sospecha o certeza** de vulneración de derechos, consumo problemático, acoso entre pares, entre otras, tener presente las resoluciones ministeriales de la DiSEPA, que contemplan guías de intervención ante diferentes situaciones de riesgo, ingresando al siguiente enlace o código QR:



<https://www.mec.gob.ar/subsec-gestion-ed/prevencion-y-apoyo/resoluciones-disepa/>

Criterios generales:

Ante una situación de sufrimiento de un estudiante que requiera de cuidados particulares, es fundamental:

- Resguardar la privacidad entendiendo que compartir indiscriminadamente y de manera innecesaria la circunstancia que atraviesa, es una manera de vulnerar sus derechos, ya que el estudiante deposita su confianza en un adulto de referencia en la escuela.
- Informar al equipo directivo que corresponda a fin de que se actúe conforme a cada situación.

A continuación se proponen algunas conceptualizaciones y acciones posibles de llevar a cabo, ante la presencia de las mismas en el ámbito educativo:

AUTOLESIONES

Son aquellas marcas que pueden tomar la forma de lastimaduras, cortes o alteraciones de alguna/s parte/s del cuerpo. Mayoritariamente se producen como un intento por tramitar, aliviar, manejar y/o controlar un sufrimiento ante la dificultad de expresarlo o procesarlo de otra manera. El imaginario que las relaciona directamente con las cuestiones relativas al suicidio puede ser un condicionante para la evaluación de la situación, ya que generalmente no está en juego la idea de la propia muerte. Igualmente, pueden implicar un riesgo para la integridad personal, como también ser parte de un proceso que devenga en una situación relativa al suicidio.

Se sugiere que ante situaciones de autolesiones, se proceda de la siguiente manera:

- Comunicar a la familia o adulto responsable.
- Dar aviso al equipo de orientación escolar, para analizar la situación y solicitar intervención del Área de Salud, en caso de ser necesario.
- Brindar espacios de abordaje institucional:

Con estudiantes:	Con docentes:	Con Tutores:
•Poner en juego el cuerpo, emociones, sentimientos, palabra y creatividad para sostener, acompañar, escuchar, hacer lugar; y permitir el despliegue de proyectos vitales. •Dialogar sobre entretenimientos y actitudes que atenten contra la propia persona.	•Revalorizar su lugar como referente de los estudiantes. •Promover la circulación de la palabra, la escucha activa y generar espacios de intercambio. •Realizar análisis de reconocimiento y seguimiento de situaciones de riesgo.	•Reflexionar con familias y/o entorno, sobre juegos y actitudes que atentan contra la salud física y mental de niños y adolescentes. •Reforzar la importancia del rol adulto en el acompañamiento y la presencia permanentes. •Proponer el análisis conjunto entre familias y escuela sobre el uso de las redes sociales.

IDEACIÓN SUICIDA

Se refiere a los pensamientos recurrentes acerca de la propia muerte y/o a la intención de quitarse la vida. Puede presentar diversos grados de intensidad y elaboración, y se basa en sentimientos vinculados al sinsentido de la vida, fundados en la creencia de que vivir no vale la pena. A menudo se asocia a la sensación de estar cansado de la vida, a no querer despertar, a la idea de que se es una carga para las personas que lo rodean, entre otras.



INTENTO DE SUICIDIO

Se considera a toda acción autoinfligida con el objeto de generarse un daño potencialmente letal (Ley Nacional N.º 27130 de Prevención del Suicidio).

Ante ideación suicida o intentos de suicidio ocurridos en el establecimiento escolar, se sugiere:

- Dar inmediata intervención al servicio de salud.
- Informar obligatoriamente a la autoridad de aplicación de la Ley N.º 26061 de "Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes".
- Comunicar a la familia o adulto responsable.

SUICIDIO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el suicidio como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal. A este respecto, lo caracteriza como un problema multifactorial, que resulta de una compleja interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos y ambientales.

Considerando su conceptualización como conducta o acto autodestructivo intencional, que tiene como resultado la muerte, se trata de "modos extremos de expresión de situaciones de profundo padecimiento que se perciben como insoportables y que se producen singular, familiar, social, institucional, histórica, cultural y comunitariamente; por lo que están multideterminadas".

"Como en toda situación de sufrimiento, puede estar implicada no sólo la vida emocional y psíquica de las personas, sino también posibles situaciones de vulneración de derechos, barreras de acceso a los servicios sociales para el bienestar, el desamparo, la pobreza, la desigualdad y otras formas de violencia social y/o institucional", entre otras.

Hablar de padecimientos y no de trastornos o patologías mentales, es entender la salud mental como el resultado de procesos singulares y colectivos. Así lo establece la Ley de Salud Mental N.º 26657.

El **trabajo en las escuelas** debe evitar centrarse en acciones que presenten directamente o de manera anticipada la temática a los estudiantes, salvo que exista una situación emergente (ideaciones, intentos, autolesiones y/o suicidio) o una demanda concreta para abordar la problemática, por ejemplo, un pedido del Centro de Estudiantes.

PÉRDIDAS FÍSICAS DE PERSONAS CERCANAS

En la escuela se pueden manifestar diversos padecimientos. Cuando se trata de la preservación de la vida, integridad de los estudiantes, pérdida de un ser querido, es indispensable que los adultos respondan de manera inmediata y respetando los derechos.

Ante situaciones de FALLECIMIENTOS (asesinato, enfermedad, accidentes, otros), el pensar juntos permite construir abordajes posibles:

- En estos casos, es primordial brindar espacios donde prevalezca la escucha, a fin de dar a los estudiantes la posibilidad de poner en palabras las emociones y los sentimientos que fueran movilizados por la situación. Es importante tener en cuenta que las actividades planificadas previamente no siempre resultan convenientes.
- Es posible pensar en una segunda instancia, planificando acciones relacionadas a temas como:
 - Proyecto de vida.
 - Habilidades para la vida.
 - Comunicación entre estudiantes, y entre estudiantes y adultos de referencia.
 - Actividades referidas a la promoción de la vida y el manejo de la angustia.



La Ley Nacional N.º 27130 de **“Prevención del Suicidio”** define posvención como **“las acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a las persona que se quitó la vida”** (art. 2, inciso b).“.

Un trabajo de POSVENCIÓN y continuidad de los cuidados requiere:

- Acompañar de la mejor manera posible, el tránsito por una situación dolorosa para toda la comunidad educativa.
- Propiciar la circulación de la palabra a fin de que los adultos y estudiantes puedan expresar los sentimientos que la situación les provoca, pero sin forzarla y con eje en la paulatina recuperación de la tarea educativa.
- Trabajar en red y corresponsabilidad con otros organismos e instituciones, particularmente la salud mental.
- Generar un dispositivo de contención para los miembros de la comunidad educativa (docentes del curso, preceptores, tutores, equipo de conducción, personal no docente, etc.) que tengan un vínculo más directo y cotidiano con el grupo más afectado.
- Realizar un acompañamiento de los grupos desde la disponibilidad para la escucha y el miramiento, considerando que la situación de muerte produce un sufrimiento de difícil elaboración. No es recomendable desplegar actividades que confronten directamente con el tema del suicidio. Se recomienda estar disponible, respetando los tiempos de los estudiantes y del grupo, poniendo en valor el dolor como parte de un proceso necesario.
- Brindar un espacio de escucha individual para cualquier estudiante o miembro de la comunidad educativa que pueda requerir de un acompañamiento particular de parte del equipo de orientación escolar o de un docente referente. Esto debe realizarse de manera articulada con otras acciones de continuidad de los cuidados.

Las acciones de acompañamiento que se realicen, ya sean grupales, individuales como familiares, deben intentar:

- **Evitar juicios moralizantes** o que tiendan a la idealización respecto de la conducta de quien se suicidó o que intentó hacerlo.
- **Acompañar** sin enfatizar en la búsqueda de causas y sentidos.
- **Asistir de manera activa** cuando se elige hablar del tema y guardar respeto a los silencios con eje en la paulatina recuperación de la tarea educativa.

Frente a situaciones relacionadas con la temática en cuestión, puede aparecer la necesidad de **brindar información a los medios de comunicación**. En este caso, la realización de un Comunicado de Prensa emitido desde la institución educativa podría oficial de informe oficial de lo acontecido, para lo cual se sugiere considerar algunas puntualizaciones, **con el resguardo de los derechos de los estudiantes, conforme a la Ley de Educación Nacional N.° 26206**.

En ocasiones, la forma de presentar la información vulnera los derechos de los niños y adolescentes involucrados, muchas veces debido a trascendidos. En consecuencia, es fundamental vincularse con los medios de comunicación con expreso cuidado de los derechos de los menores de edad, según lo establecido en la legislación mencionada anteriormente.

Para ello es conveniente realizar una reunión entre las personas adultas de la institución, a fin de acordar cómo y qué se va a comunicar y elegir a una única persona como interlocutor frente a los medios.



En el comunicado, es aconsejable tener en cuenta algunos puntos importantes:

- Informar de manera breve y clara acerca de los pasos y gestiones relacionados con la resolución del problema, incluyendo la participación de personas y organismos.
- No realizar análisis prematuros.
- No difundir la identidad de los niños o adolescentes involucrados en la situación y evitar el contacto de la prensa con ellos, para proteger su identidad y privacidad.
- Evitar la revictimización de niñas, niños, adolescentes y personas adultas. Puede darse que, sin intencionalidad, se someta a una doble victimización, sin advertir que están exponiendo a las personas involucradas.
- No juzgar ni emitir resoluciones hasta tanto avance la investigación en torno a los hechos.
- Dejar en claro que el comunicado de prensa emitido será la única fuente oficial de información sobre los acontecimientos. Solicitar tanto al personal del establecimiento escolar como a las familias que respeten este procedimiento, a fin de proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes, y de obtener la tranquilidad necesaria para actuar en forma adecuada y resolver la situación.

Es fundamental trabajar en la construcción de redes interinstitucionales para promover intervenciones organizadas y en proceso, realizando acciones conjuntas y colaborativas con:

- Ministerio de Salud
- ONG
- Municipios
- y otros recursos comunitarios existentes:



• **"Teléfono Por la vida":** línea gratuita 135 para toda la provincia.

• **Línea gratuita 102:** brinda servicio de orientación, contención y escucha las 24hs ante distintas situaciones de vulneración de derechos.

• **Organismo de protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia vigente.**

Es importante señalar que ninguna de las formas de manifestación de las problemáticas relativas al suicidio constituye un delito tipificado por el Código Penal Argentino, por lo tanto, no corresponde la denuncia ante las autoridades judiciales o policiales ni la adopción de medidas de encierro.

SITUACIÓN 1

Los directivos de una escuela secundaria se comunicaron con el equipo de la DiSEPA para informar sobre el suicidio de un estudiante de primer año. El equipo zonal asistió en forma inmediata a la institución para acompañar y asesorar ante el emergente.

En el diálogo con los directivos, estos manifestaron desconocer cómo proceder, especialmente con los compañeros del estudiante fallecido. Entonces, se les brindaron sugerencias y se acordaron acciones a llevar a cabo, entre ellas: comunicar al supervisor, dictar duelo, permitir que los estudiantes sean retirados por los tutores y dejar registro de las actuaciones. Luego, se conversó sobre las pautas de trabajo a seguir.

Se les explicó a las autoridades escolares la importancia de escuchar y contener a los estudiantes. Además, se les sugirió ser tolerantes y mostrarse predispuestos a hablar del tema en los próximos días. También se les orientó sobre cómo manejar la situación con los medios de comunicación, conforme a la "Guía Federal de Orientaciones" respecto de las pautas a seguir para la elaboración de comunicados de prensa.

Asimismo, se realizó un taller con el fin de brindar un espacio de escucha para que los compañeros de curso pudieran transitar el momento de manera

grupal. Se respetaron los silencios y a quienes no quisieron expresarse. Posteriormente, se pasó a una instancia individual en la cual se les sugirió realizar alguna producción a modo de recuerdo del compañero. Todos participaron con entusiasmo, elaborando cartas, dibujos, canciones, origamis. Se les preguntó si querían compartir sus trabajos y respondieron afirmativamente, pegando sus producciones en un afiche grupal. Durante la actividad surgieron recuerdos y experiencias compartidas con el compañero. Se les planteó decidir qué hacer con el afiche y optaron por dejarlo en un lugar visible en el curso.

Por último, se realizó un seguimiento del estado de los estudiantes a través de entrevistas con directivos y preceptores, quienes manifestaron que, en general, estaban más tranquilos y agradecidos por el espacio otorgado. No obstante, en ese contexto se identificaron casos particulares que llamaron la atención, como ser, el planteo de ideas sobre la muerte, entre otros. Ante estas conductas de riesgo, se citó a los tutores para indagar sobre estas situaciones y, en los casos que ameritaban, realizar las derivaciones psicológicas correspondientes. Se continuó con seguimiento y acompañamiento a la institución escolar.

SITUACIÓN 2

El equipo de la DiSEPA, recepcionó la demanda por parte de la preceptora de un colegio secundario: “una alumna de primer año tiene cortes en el antebrazo, los mismos fueron advertidos por los compañeros de curso”. Se acordó un encuentro con la preceptora y se citó a la tutora de dicha alumna.

En reunión, la preceptora y el directivo comentaron con mayor detalle la situación: “los compañeros le contaron a la preceptora y la misma habló con la alumna, la cual parecía estar incómoda”, sobre todo cuando se le preguntó qué le había sucedido y si necesitaba ayuda. Ella expresó que “estaba bien, que no era la primera vez que lo hacía y se mantuvo en silencio”.

Al entrevistar a la madre y preguntarle si estaba en conocimiento de los cortes que presentaba su tutelada, esta respondió que “sí, que le habían preguntado sobre eso pero que su hija no hablaba mucho porque era muy callada”. También manifestó desconocer si estaba atravesando alguna situación que le produjera malestar.

A continuación, se llevó a cabo la derivación al Área de Salud Mental para acompañamiento psicológico. Se le explicó a la tutora la importancia de que su hija asistiera al profesional y cómo acompañar desde la familia, brindando espacio de escucha y confianza.

Después, se llevaron a cabo talleres

sobre el aspecto emocional con el curso en el que se encontraba la estudiante. Además, se realizó el seguimiento de la situación escolar de la misma y desde la escuela solicitaron las constancias de asistencia al profesional al cual se le había derivado.

Finalmente, se dialogó con el directivo a fin de orientar a los docentes para que estuvieran atentos al comportamiento, no solo de la alumna en cuestión, sino de los estudiantes en general y que no dudaran en consultar ante cualquier inquietud, a fin de trabajar en conjunto. Se destacó que es indispensable brindar a los estudiantes un espacio donde puedan dialogar sobre sus emociones, dando continuidad a la línea de trabajo propuesto por el equipo en los talleres realizados en el aula y de manera transversal.



SITUACIÓN 3

Una estudiante de 15 años, que asistía a un colegio secundario, se suicidó. El equipo de orientación escolar tomó conocimiento a través del rector de la institución. Se brindaron espacios de escucha, acompañamiento y orientación a directivos, docentes, tutores y estudiantes.

En diferentes talleres realizados, se detectaron estudiantes en riesgo suicida, especialmente una amiga muy cercana a la estudiante fallecida. Ante esto, se citó a los tutores y se orientó a directivos, preceptoras y docentes sobre cómo abordar la situación.

Se mantuvo entrevista con la estudiante en riesgo, quien manifestó que en una fecha determinada, se quitaría la vida. Frente a esta urgencia, se solicitó a los directivos que convocaran a los padres y se articuló con el Área de Salud Mental del Hospital, donde se decidió que quedara internada.

Paralelamente, el equipo realizó talleres con estudiantes de todas las divisiones del año al que pertenecía la estudiante, también se orientó a amistades cercanas y a los padres de la misma.

En el seguimiento con el área de Salud Mental del hospital, se observó la falta de compromiso de los padres con la asistencia a las terapias.

Ante tal circunstancia, se sugirió informar a la Asesoría de Menores sobre el riesgo inminente e insistente de la alumna de atentar contra su vida.

Además, se realizaron reuniones con la directora del Área de Salud Mental del Hospital y con la asesora de menores, buscando acordar acciones de intervención en el ámbito comunitario, apelando al compromiso de las demás instituciones para abordar la problemática.

Se continuó realizando talleres de Prevención de Suicidio con estudiantes y tutores en el colegio y se sostuvo una articulación interinstitucional. Asimismo, se realizó seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes en situaciones de riesgo.



SITUACIÓN 4

El equipo técnico tomó conocimiento, por parte de la rectora de un colegio secundario, de que una estudiante de primer año fue encontrada por la preceptora, “rasguñándose” las piernas, generando “raspones” en su piel. Comentó que un integrante del cuerpo docente de la institución, había estado trabajando con esa estudiante, era quien la contenía y estaba abordando la problemática desde hacía un tiempo.

Desde la institución, se citó a la madre, quien se comprometió a buscar ayuda. El directivo aclaró al equipo DiSEPA que solo les comentaba la situación.

Por otra parte, el equipo sugirió a la rectora que todos los acuerdos que realizaran con la madre y las acciones que se llevaran a cabo con la estudiante, debían dejarlos registrados en actas. Por otra parte, se sugirió desarrollar talleres sobre temas relacionados con la autoestima, las emociones y otras cuestiones afines, con el curso al que asistía la adolescente.

SITUACIÓN 5

El último día de clases previo al receso escolar, se tomó conocimiento de un femicidio seguido de suicidio. Un estudiante mató a su novia, con quien convivía, mediante maniobras de ahorcamiento, y a las 3 o 4 horas se ahorcó. La familia de ella los encontró muertos a ambos.

Desde el equipo DiSEPA, se realizaron acciones de contención al directivo por medio de escucha y asesoramiento acerca de cómo manejar la información que circulaba y bajar ansiedades. Se sugirió evitar juicios de valor o tomar partido. También se orientó a la preceptora en cómo abordar la situación con el grupo de compañeros.

Durante la primera semana de clases, se trabajó con el grupo, al cual también pertenecía el hermano del estudiante fallecido. Se observó la asistencia completa del curso, excepto del

hermano, quien se reincorporó la semana siguiente. Los estudiantes tuvieron un espacio para expresar sus emociones y sentimientos, incluyendo a un compañero que sentía culpa porque siempre tenía peleas. El clima fue respetuoso, cálido y maduro. No hubo juzgamiento. Compartieron recuerdos y experiencias, pero no tocaron el tema del homicidio. También surgieron recuerdos de toda la trayectoria escolar.

En encuentros posteriores se encontraba presente el hermano; la inclusión fue de contención y alojamiento por parte de sus compañeros. Él manifestó que “en nombre de su hermano iba a terminar su secundario”.

Se reforzó el vínculo entre el equipo de orientación y la preceptora para el monitoreo, informe y comunicación

sobre todo lo que iba observando del curso y del proceso del hermano del estudiante fallecido. El equipo puntualizó en la importancia de sostener la trayectoria escolar de este último.

Además, se asesoró al directivo sobre cómo trabajar con los profesores, evitando la circulación de comentarios en función de lo sucedido. En contacto con la madre del estudiante, se tuvo conocimiento de las trayectorias escolares de otros hermanos que asistían a otras escuelas, todas de nivel secundario. Se realizó asesoramiento y derivación al Centro Integrador Comunitario-CIC para contención psicológica.



SITUACIÓN 6

Un estudiante se quitó la vida en su domicilio, utilizando el arma de fuego de su padre.

Desde la escuela no vieron algún indicio previo y se mostraron muy sorprendidos. Era buen estudiante, tímido, introvertido y de buena conducta. "La comunidad educativa estaba en shock", enfrentando por primera vez una situación de este tipo. Cabe señalar que este era el segundo suicidio consecutivo, en el último año de escolaridad.

Problematización: El equipo se preguntaba, la escuela se planteaba, surgía una verdadera demanda de intervención.

El equipo DiSEPA generó entonces un trabajo dentro de la institución, a través de espacios de encuentro con los adultos (directivos, profesores, preceptores y personal de maestranza). Se realizaron dos jornadas institucionales, centradas en la temática: "El enigma del Suicidio. Mitos y Realidades". El objetivo de las mismas fue formar equipos de trabajo con jefes de departamento, preceptores y profesores. Además, se brindaron herramientas para pensar acciones de prevención conjunta y crear un "Dispositivo de Emergencia" para abordar tres ejes claves: "Educación Emocional", "Proyecto de Vida" y "Redes Sociales".

Asimismo, se llevaron a cabo espacios/reuniones con directivos y jefes de departamentos a fin de elaborar una "Propuesta de Abordaje en el Ámbito Escolar ante la presentación de jóvenes con conductas autolesivas y muerte", así como planificar acciones de seguimiento.

SITUACIÓN 7

Una docente de 6.º grado de una escuela primaria solicitó llevar a cabo un taller sobre “Prevención de vulneración de derechos”. Posterior al mismo, durante la siguiente hora de clase, una alumna le entregó una carta en la que manifestó sentirse mal y “querer irse con su papá” ya fallecido.

Ante esta situación, desde la DiSEPA se recomendó poner en conocimiento a la mamá de la niña. Sin embargo, la docente informó que se trataba de una tutora que no se presentaba en la institución cuando era citada. A pesar de los reiterados llamados, la misma no asistió.

Durante un taller de ESI titulado: “Cambios que se ven y Cambios que se sienten”, la estudiante pidió permiso para ir al baño y, ante la demora, la docente fue a buscarla y la encontró llorando. Le brindó contención y la alumna le mostró las cicatrices en sus muñecas. Luego, regresaron al salón de clases donde continuaba el taller con el grupo. En una entrevista posterior con el directivo y la docente, se sugirió poner en conocimiento al juzgado, dada la negativa de la tutora a acudir a las citaciones. Desde el equipo de orientación escolar DiSEPA, se acompañó periódicamente a la docente.



SITUACIÓN 8

Una alumna de 4to grado falleció por un accidente. Se cayó del caballo.

Ante esta situación, se asesoró al directivo acerca de cómo reanudar las clases después del día de duelo por la muerte de la estudiante. Al comienzo de la jornada, el directivo comunicó la noticia de manera clara a toda la comunidad educativa.

Por otro lado, se aconsejó a la docente de la niña que generara un espacio seguro donde los estudiantes se sintieran cómodos expresando sus emociones y haciendo preguntas. De esta manera, se permitió a los alumnos compartir libremente sus sentimientos de tristeza, confusión, enojo o cualquier otra reacción que pudieran estar experimentando.

Además, se sugirieron actividades creativas como escribir cartas, dibujar o crear un memorial, con el fin de que los estudiantes pudieran expresar sus emociones de manera no verbal. Asimismo, se procuró que la docente estuviera disponible para hablar de forma individual con los alumnos en caso de que necesitaran.

Por su parte, el equipo DiSEPA ofreció información sobre el proceso de duelo y cómo las personas pueden lidiar con la pérdida, y proporcionó cuentos que abordan el tema del duelo de manera comprensiva y respetuosa.

Finalmente, se realizó un monitoreo continuo observando el comportamiento de los estudiantes y cómo fueron elaborando esta pérdida.

SITUACIÓN 9

El equipo de DiSEPA recibió la noticia del asesinato de dos niños por parte de su madre. Ante esta situación, se comunicó con el director, quien manifestó que la comunidad educativa estaba desbordada y consternada, y solicitó la intervención del equipo con los estudiantes de 3.º grado del turno tarde, ya que el hecho había ocurrido un miércoles y el regreso a clases estaba previsto para el martes siguiente, debido a feriados y asuetos.

El día en que se reanudaron las clases, se realizaron las siguientes acciones:

En un primer momento, se entrevistó al docente de grado y se le ofreció un espacio de contención y escucha. En una segunda etapa, se planificaron acciones en función de lo acordado en el primer encuentro.

El equipo trabajó a partir de las distintas emociones que fueron emergiendo entre los estudiantes, como el miedo. Además, se realizó un seguimiento continuo con el docente respecto a la situación del grupo.

SITUACIÓN 10

Ante el fallecimiento de un preceptor en un accidente de tránsito, el equipo de orientación abordó la situación de la siguiente manera:

En primer lugar, luego del día de duelo correspondiente, se mantuvo una entrevista con los directivos de la institución. En esta reunión, se les propuso generar un espacio donde los estudiantes pudieran expresar sus sentimientos, emociones y las inquietudes que les había generado esta noticia.

Este espacio se desarrolló de manera conjunta con una operadora en psicología social, a cargo de horas de PFTE, la profesora de turno (inglés) y la rectora del colegio. La dinámica utilizada fue el árbol de la vida. La consigna inicial fue despedir al preceptor desde la perspectiva de la vida, lo cual permitió resaltar los valores y las enseñanzas que él había dejado a cada uno de los estudiantes.

Durante la actividad, algunos se expresaron de manera oral, mientras que otros lo hicieron por escrito. En las producciones se reflejaron emociones y sentimientos muy positivos hacia el preceptor. Finalmente, estas creaciones fueron colocadas en el árbol y quedaron expuestas en la preceptoría, lugar físico donde el mismo **cumplía** sus funciones, a modo de recordatorio.



- **“Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N.º 26061”**, que en su artículo 32 establece la construcción y consolidación de los Sistemas de Promoción y Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- **“Ley de Educación Nacional N.º 26206”**, en la que se instituye que la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un tema de interés público que trasciende el plano de la vida privada; una responsabilidad del Estado a través de sus diversas instituciones. El art. 82 especifica: “Las autoridades educativas competentes participarán del desarrollo de sistemas locales de protección integral de derechos establecidos por la Ley N.º 26061, junto con la participación de otros organismos gubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones sociales”.
- **“Ley de Salud Mental N.º 26657”**, que reconoce a las personas con padecimientos subjetivos como sujetos de derecho y establece que los abordajes de las problemáticas de salud mental deben ser intersectoriales, interdisciplinarios y comunitarios.
- **Resolución CFE N.º 217/14**. “Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”, que define criterios y orientaciones a partir de los cuales cada escuela puede construir colectiva y participativamente acuerdos que reflejen su realidad. Estos acuerdos deben ser institucionalizados y sostenidos en la cotidianidad de la vida escolar por todos sus integrantes. No se trataría de protocolos rígidos sino de lineamientos orientadores. Se recomienda que se incluya un detalle de los recursos disponibles que permitan construir una red territorial o local para cuando se advierte que un estudiante está atravesando una situación de padecimiento y/o vulneración de derechos que requeriría de cuidados particulares.
- **“La Ley de Prevención del Suicidio N.º 27130”**, que plantea dentro de sus objetivos el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio y la creación de redes de apoyo de la sociedad civil (Ley N.º 27130, art. 4, 2015). El Decreto reglamentario 603/2021 señala que las niñas, los niños y adolescentes están dentro de los grupos etarios más vulnerables.

BIBLIOGRAFIA

- **Efrón, R. y Korinfeld, D.** (2015). Acerca de la problemática del suicidio de adolescentes y jóvenes. Un enfoque para su abordaje desde el campo de la educación. Ministerio de Educación de la Nación.
- **Greco, M., Alegre, S. y Levaggi, G.** (2014). Los equipos de orientación en el sistema educativo. La dimensión institucional de la intervención. Programa Inclusión democrática en las escuelas. Ministerio de Educación de la Nación.
- **Orientaciones para los cuidados en las escuelas ante situaciones relativas al suicidio.** (2022). Ministerio de Educación de la Nación.
- **Pensar la escuela desde la pedagogía del cuidado.** (2023). Ministerio de Educación de la Nación.



Las imágenes utilizadas en este documento fueron obtenidas de Freepik, una plataforma que ofrece recursos gráficos bajo licencias específicas. Los créditos y derechos de autor corresponden a los diseñadores originales según los términos de uso de Freepik".



CORRIENTES

somos todos!

Ministerio de Educación

Dirección de Servicio Educativos de Prevención y Apoyo - DiSEPA